



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de 16 de octubre de 2023, aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal relativa a la protección de los animales de compañía, domésticos y su tenencia, haciendo público el texto de dicha modificación, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

La redacción del artículo 22.1 de la Ordenanza citada, que anteriormente era:

“Artículo 22. Sanciones.

1. Las infracciones indicadas en el artículo anterior serán sancionadas con multas de:

Nº	TIPO INFRACCIÓN O TASA	SANCIÓN
1	Infracción Leve	50,00 a 150,00 Euros
2	Infracción Grave	150,00 Euros a 300,00
3	Infracción Muy Grave	300,00 Euros a 3.000,00
4	Gastos por recogida animal en la calle	15 Euros
5	Gastos por alojamiento y estancia	10 Euros/día
6	Gastos por recogida de animal vivo en domicilio	110 Euros

Pasa a ser la siguiente:

“Artículo 22. Sanciones.

1. Las infracciones indicadas en el artículo anterior serán sancionadas con multas de:

Nº	TIPO INFRACCIÓN O TASA	SANCIÓN
1	Infracción Leve	De 100 a 300 Euros
2	Infracción Grave	De 300 a 600 Euros
3	Infracción Muy Grave	De 600 a 3.000 Euros
4	Gastos por recogida animal en la calle	15 Euros
5	Gastos por alojamiento y estancia	10 Euros/día
6	Gastos por recogida de animal vivo en domicilio	110 Euros

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Las Ventas de Retamosa, a 8 de marzo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Raquel dela Varga Solana.
Nº. I.-1322